

Sección Oficial

Documentos Episcopales

CIRCULAR sobre la Semana Santa

Recordamos y urgimos a los Sres. Curas y Encargados de Iglesias y Oratorios, así como a los Capellanes de Institutos Religiosos que lean con toda atención y lleven a la práctica con piadosa exactitud, las prescripciones contenidas en "Ordenaciones y Declaraciones" sobre el nuevo "Ordo" instaurado de la Semana Santa" de 2 de febrero de 1957, p. 46), y nuestra Circular sobre las mismas (B. O. del Obispado de 1957, p. 37); así como el *Decreto General* estableciendo el nuevo "Ordo" (B. O. del Obispado de 1956, p. 42) y las *Respuestas* de la misma S. Congregación (B. O. del Obispado de 1957, p. 214).

En la Capital de la Diócesis, a fin de establecer uniformidad y poder coordinar con las horas de las procesiones, los Oficios del Jueves y Viernes Santos de las Parroquias y Templos de Religiosos y Religiosas comenzarán a las cinco y media de la tarde y la Vigilia Pascual después de las once de la noche.

No obstante, si los Sres. Párrocos o Rectores de Iglesias públicas o semipúblicas de la periferia juzgan conveniente celebrar los Oficios del Jueves y Viernes Santos en hora distinta, dentro siempre de los límites marcados para los Santos Oficios, deberán pedir la correspondiente autorización.

Se recomienda encarecidamente a los sacerdotes que tienen dos Parroquias que celebren los Oficios en las dos, para lo cual autorizamos la binación en distintas Parroquias, según las facultades concedidas a los Ordinarios de lugar. Deberán hacerlo en la una y en la otra dentro de las horas mínima y máxima señaladas. Si alguno por razón justa y grave no pudiera celebrarlos solemnemente en las dos, le autorizamos para celebrar, en una de las Parroquias, una Misa rezada el día de Jueves Santo, dentro de las horas indicadas para los Oficios de este día.

Domingo de Ramos.— En Salamanca, una representación de los niños de las escuelas y colegios asistirán a la bendición de Ra-